



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## Bases de Licitación

Licitación Pública Nacional  
No. 32065001-085-2017

**“SUMINISTRO DE TRAJETAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2018, E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA MOVIL PARA VERIFICAICON Y CONTROL VEHICULAR.”**

## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

Sección I Información General  
Sección II Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.

“Anexo 5” Nacionalidad de los bienes

“Anexo 6” Declaración de integridad

“Anexo 7” Carta de Confidencialidad

“Anexo 8” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 9” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres.

“Anexo 11” Formato de constancia de Visita al Sitio.

“Anexo A” Especificaciones Técnicas

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

"SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2018, E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA MOVIL PARA VERIFICACION Y CONTROL VEHICULAR", según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en las siguientes instalaciones del Almacén de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con dirección en Calz. Independencia, Esq. con Calle J, S/N, Fracc. Calafia, Mexicali, B.C., CP 21040, en horario de 08:00 a las 14:00 horas, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, durante el traslado y entrega-recepción de los mismos, correrán por cuenta del licitante beneficiado con el fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

#### 1.2.1 VISITA A INSTALACIONES:

Los licitantes realizaran una visita obligatoria (la cual quedara asentada en una constancia) en sitio (**Anexo 11**), para observar todos los aspectos técnicos que se describen en los diferentes puntos del presente anexo, la cual se realizara en la Subrecaudación Auxiliar sita en Calzada Independencia 994, Centro Cívico, 21000 en la Ciudad de Mexicali, **El día 14 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas**. El representante por cada licitante que acuda a la visita deberá llevar una copia simple de su identificación para adjuntarse a la constancia, la cual será resguardada por el responsable del recorrido.

### 1.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de los bienes e instalación del sistema objeto de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días hábiles contados a partir del fallo.

### 1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los servicios prestados será a entera satisfacción de la Convocante, el cual se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

El importe total del suministro materia del presente procedimiento, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega originalmente establecido y pactado en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

### **1.5 FORMA DE PAGO:**

El pago será cubierto en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción de la factura mensual correspondiente al servicio prestado en el mes inmediato anterior, de acuerdo a la cantidad de tarjetas de circulación emitidas. Por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas se realizara un corte mensual por centro de expedición (subrecaudación y/o modulo) con el fin de determinar la cantidad de tarjetas de circulación emitidas, siendo esto los primeros (5) cinco días del mes; para posteriormente en los siguientes (5) cinco días recibir la facturación y cotejar las cantidades de licencias que presente el proveedor en su facturación y de no haber inconvenientes gestionar el pago correspondiente. De haber discrepancias en las cantidades determinadas de tarjetas de circulación emitidas entre el proveedor y la Secretaria, se realizara un nuevo corte por parte de la Secretaria para determinar la cantidad correcta y de ser necesario solicitar al proveedor la corrección de la facturación a la brevedad.

Debiendo facturar a nombre de:  
Gobierno del Estado de Baja California,  
Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.  
RFC: GEB460319-4H7.

### **1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para el paquete único, es de 1 (un) año. Contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de

garantía empezará a correr a partir de entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

#### **1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

#### **1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación pública se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus productos y servicios se refiera.

#### **1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en el Anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN**

#### **1. - FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja

California, en lo sucesivo denominado "La Convocante" lleva a cabo la presente licitación de carácter Nacional, con recursos estatales propios de la dependencia autorizados en su Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2018, para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2018, E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA MOVIL PARA VERIFICACION Y CONTROL VEHICULAR"

## **2. - PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **3.- DE LOS BIENES A LICITAR.**

3.1. Con el fin de suministrar los objeto de esta licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de la paquete único, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000.

El licitante deberá presentar únicamente su propuesta para el paquete único según lo indicado en el "**Anexo A** Especificaciones Técnicas", de las presentes bases de licitación, en caso contrario su propuesta será desechada. "La Convocante" adjudicará el paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante el proceso de insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **RELATIVO A LAS MUESTRAS FÍSICAS**

Para garantizar la capacidad técnica, los participantes deberán presentar lo siguiente:

- 50 formas de servicio particular con las características y complementos descritos, de los folios del 1000001 al 1000050.
- 50 formas de servicio público con las características y complementos descritos, de los folios del 2000001 al 2000050.

### **En cada forma deben venir integrados lo siguientes elementos:**

- Las tarjetas de circulación de PVC con las medidas de seguridad descritas y los campos correspondientes al servicio particular y servicio público.
- Las calcomanías para parabrisas con las características descritas.
- Los pares de calcomanías para placa vehicular con las características descritas.
- El participante deberá presentarse con el equipo necesario para realizar una simulación para validar que su propuesta de Sistema Móvil de Control Vehicular funciona de la manera descrita.

- Adicionalmente, deberá presentarse con un juego de los siguientes instrumentos:
  - Cuenta-Hilos
  - Lámpara de luz UV.
  - Dispositivo Smartphone para validar código QR

**NOTA:** “La Convocante” se reserva el derecho de seleccionar las muestras solicitadas en el inciso H) del punto 8.1, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en las diferentes oficinas de Recaudación; aprobado el dictamen de cumplimiento con la norma oficial NOM-001-SCT-2-2000, con los diseños y las demás características solicitadas en el “Anexo A **Especificaciones Técnicas**”, de estas bases de licitación.

Una vez concluido el procedimiento de licitación, “La Convocante” procederá a destruir las muestras no utilizadas en pruebas y las utilizadas como instrumentos de validación procederán a formar parte del expediente.

En el caso de que las muestras presentadas por el licitante, no aprueben el dictamen de cumplimiento con la norma oficial antes mencionada, su propuesta será **desechada**.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.
- “Anexo 5” Nacionalidad de los bienes
- “Anexo 6” Declaración de integridad
- “Anexo 7” Carta de Confidencialidad
- “Anexo 8” Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres.
- “Anexo 11” Formato de constancia de Visita al Sitio.
- “Anexo A” Especificaciones Técnicas

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de

licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **desechada**.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lulloag@baja.gob.mx](mailto:lulloag@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **16 de Octubre de 2017 hasta las 14:00 horas**; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el día **17 de Octubre de 2017 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, sita en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido, la asistencia a esta junta es voluntaria. Para efectos de su notificación se publicará en la página de Gobierno del Estado <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**; la cual deberá presentarse de conformidad con el anexo A “Especificaciones Técnicas”. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas de los bienes a suministrar, incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1, 12.1, “Anexo A” Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación; el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de **desechamiento**.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B. Programa de entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, respecto del paquete único; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el calendario de entregas del punto 1.4 de estas bases, así como el no indicar alguno de los requisitos solicitados en el punto 1.3, será causal para **desechar** su propuesta.

**C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta**, deberá presentar copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para **desechar la propuesta**.

**D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (**Anexo 4**). En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta

- E. Manifestación Escrita.-** Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento). En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- F. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes **(Anexo 6)**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta
- G. Carta en donde Manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, en el entendido de que, el no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta.
- H. Carta de Confidencialidad:** en donde exprese BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se Compromete a no revelar o difundir la información y documentación contenida en las citadas bases y sus anexos. **(Anexo 7)**
- I. Presentación de Muestras Físicas:** Los proveedores deberán presentar 50 muestras físicas de Tarjetas de circulación de servicio particular y 50 de servicio privado, estas deberán integrar la totalidad de las especificaciones técnicas, así como las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de ser probadas en diferentes oficinas recaudadoras así como en diversos equipos de Impresión.
- Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.
- J. Carta de autorización.-** Carta en la que el licitante autorice a “La Convocante” por conducto del la Secretaría de Planeación y Finanzas, el derecho de seleccionar las muestras solicitadas en el inciso I) del punto 8.1, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en las diferentes oficinas de Recaudación **así como destruir las que no se utilicen**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta.**
- K. Carta de Fabricante:** El licitante deberá presentar las siguientes cartas vigentes en Original:

- Del fabricante de la marca Zebra en México donde el proveedor cuenta con el respaldo para ofertar los productos y servicio de soporte técnico referentes a esta licitación. esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- Del fabricante o distribuidor mayorista de la marca Samsung en México donde certifique al proveedor como canal de venta/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- Del fabricante Checkpoint en México donde certifique al proveedor como distribuidor/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- Del fabricante VMWare en México donde certifique al proveedor como distribuidor/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.

Para totalidad de los fabricantes referidos en el anexo técnico, el licitante deberá de presentar carta donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado a través de los mecanismos que el mismo fabricante en México o Latinoamérica contemple en su portal, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

- L. Comprobante de Visita a Instalaciones (Anexo 11).** El cual es de carácter obligatorio, debe de presentarse debidamente sellado y firmado .
- M. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta.**  
**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- N. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta.**  
**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) el costo unitario por partida ofertada para el paquete Único, el subtotal de la suma del importe total de las partidas pertenecientes al paquete Único y deberá de señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el costo unitario por partida ofertada perteneciente al paquete Único, así como el no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Considerando necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes y prestación del servicio en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

#### **11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

#### **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

#### **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser desechada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

### **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en

los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en caso contrario su propuesta será desechada.

## 15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicadas en el tercer piso del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. C.P. 21000.
- B) Indicará el nombre de la Licitación: **"SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2018, E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA MOVIL PARA VERIFICACION Y CONTROL VEHICULAR"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 23 de Octubre de 2017"**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 10**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 folders individuales preferentemente y las muestras solicitadas en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
8.1 B)	Formato de Programa de entregas (anexo 2).
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C. (anexo 4).
8.1 E)	Manifiesto del licitante por escrito de ser de nacionalidad mexicana (anexo 5).
8.1 F)	Declaración de Integridad (anexo 6).
8.1 G)	Carta en donde Manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1 H)	Carta de Confidencialidad (anexo 7).
8.1 I)	Presentación de Muestra Física
8.1 J)	Carta de autorización.
8.1 K)	Carta de Fabricante
8.1 L)	Constancia de visita a Instalaciones (Anexo 11)

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

8.1	M)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 8)
8.1	N)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 9)

## 16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de la **Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **10:00 horas del día 23 de Octubre de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada después de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

## 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el catálogo de conceptos (Anexo 8) y el Formato de Propuesta Económica (Anexo 9).

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 23 de Octubre de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del

Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, dirigido al Comité de Adquisiciones ubicado en el Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del día **23 de Octubre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

## 20.- ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el “Anexo A” así como en la evaluación de las muestras físicas

solicitadas en estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **14:30 horas del día 25 de Octubre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos M y N, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **25 de Octubre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos M) y N) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

### 23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **10:30 horas del día 26 de Octubre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la primera, segunda etapa, así como el fallo y demás que se deriven de esta licitación, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no

hayan asistido a dichos actos, en la página de Gobierno del Estado <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes bajar los documentos del portal o bien acudir a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a enterarse de su contenido y obtener una copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

#### **26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

#### **27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de estas bases de licitación.

### **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el costo unitario por **partida** ofertada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; asimismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar. El no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos (Anexo 8), será causa suficiente para desechar su propuesta
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## **29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

- 29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

- 30.1 Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

## **31. FIRMA DEL CONTRATO:**

- 31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días naturales** posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia 994, del Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

**32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.

- c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
  - 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
  - 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
  - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".
  - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
  - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

- 33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

#### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades del paquete Único contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

#### **35. INCONFORMIDADES:**

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.